

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Versión 8 Acta de mejoramiento 174 de 28 de octubre de 2021 Proceso M-CA-001 DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO
--	--

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

No.	013
Fecha	23/05/2022

OTORGAR	<input checked="" type="checkbox"/>
NEGAR	<input type="checkbox"/>

A: Sociedad ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Nit. 901.146.434-9.
Representante legal: GUILLERMO CEREZO OMEDES	Cédula de Extranjería No. 796131

OBRA	Solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público – LIOEP - Construcción e Instalación de 5 puntos de contenedores soterrados en el marco del “Contrato de Concesión No. 287 de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C. suscrito por ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.SP. con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y la Adición No. 5 a este para la construcción, instalación y puesta en operación de 15 puntos de contenedores soterrados en la ASE No. 5 de la Localidad de Suba.”.
DESTINACION	<ul style="list-style-type: none"> • CL 160 No. 58C 75 (Proyecto Soterrado – A14). • KR 123 No. 130C 69 (Proyecto Soterrado – A31). • KR 123 No. 130C 19 (Proyecto Soterrado – A32). • KR 123 No. 129D (Proyecto Soterrado – A33). • CL 153 No. 136 16 (Proyecto Soterrado – A37).

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



<p>URB/BARRIO/DLL O</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A14 - "Urbanización LA SIRENA". Localidad de Suba. • A31 - "Urbanización NUEVA TIBABUYES I ETAPA". Localidad de Suba. • A32 - "Urbanización NUEVA TIBABUYES I y II ETAPA". Localidad de Suba. • A33 - "Urbanización NUEVA TIBABUYES I y II ETAPA". Localidad de Suba. • A37 - "COMPARTIR SUBA" BARRIO RINCÓN DE SANTA INES". Localidad de Suba.
<p>PLANO URBANÍSTICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A14 – CU3-S100/4-25, CU3-S100/4-26 • A31 – S408/4-4, S408/4-5 • A32 - S408/4-8, S408/4-9 • A33 - S408/4-8, S408/4-9 • A37 - S315/4-4
<p>ÁREA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m²)</p>	<p>15,3486 M2 Área de intervención de cada soterrado (zona dura).</p>

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

Proyecto soterrado A14:

PLANO N°	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-14 Dirección Principal: CL 160 No 58C 75 - Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-14 Dirección Principal: CL 160 No 58C 75 - Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>

Proyecto soterrado A31:

PLANO N°	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-31 Dirección Principal: KR 123 No 130C 69 - Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-31 Dirección Principal: KR 123 No 130C 69 - Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proyecto soterrado A32:

PLANO Nº	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-32 Dirección Principal: KR 123 No 130C 19 - Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-32 Dirección Principal: KR 123 No 130C 19 - Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>

Proyecto soterrado A33:

PLANO Nº	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-33 Dirección Principal: KR 123 No 129D - Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-33 Dirección Principal: KR 123 No 129D - Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>

Proyecto soterrado A37:

PLANO Nº	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-37 Dirección Principal: CL 153 No. 136 16 - Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-37 Dirección Principal: CL 153 No. 136 16 - Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>

ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMARON PARTE DEL EXPEDIENTE LOS SIGUIENTES RADICADOS:

No. y fecha de radicación (es) de la SDP- Secretaría Distrital de Planeación

Radicado SDP No. 1-2022-17106 del 16 de febrero de 2022.
Adicionales radicados SDP No. 2-2022-22575, 2-2022-22587, 2-2022-22590, 2-2022-22592, 2-2022-22594, 2-2022-22597, 1-2022-36683, 1-2022-36311, 1-2022-47914, 1-2022-54968, 1-2022-54378, 1-2022-54348, 1-2022-49032, 1-2022-59501.

CONCEPTOS SDP Y OTRAS ENTIDADES:

DOCUMENTO	REQUIERE	NÚMERO	FECHA
IDU	NO	20223750519661	Marzo 15 de 2022

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DOCUMENTO	REQUIERE	NÚMERO	FECHA
IDRD (Viabilidad de la Subdirección Técnica de Parques para ejecutar lo planteado en los polígonos exteriores de los parques relacionados a borde de vía en relación al punto A14 (IDRD 11-1215), emitido en el proceso de prefactibilidad adelantado por ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. previo a la presentación de la solicitud de LIOEP	NO	20216100177181	Septiembre 13 de 2021

CONSIDERACIONES:

I. Competencia para el trámite y decisión de las licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público.

La determinación de las funciones de las distintas dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación fue establecida en el Decreto Distrital 016 de 2013 "Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones".

El literal L) del artículo 13 del mencionado decreto le asigna a la Dirección del Taller del Espacio Público la función de realizar los estudios y trámites administrativos para la expedición de licencias de intervención y ocupación del espacio público, y el literal q) del artículo 8 del referido acto administrativo, le asigna a la Subsecretaría de Planeación Territorial la competencia para la expedición de dichas licencias.

El artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021, por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial modificó las competencia para decidir los trámites de licencias de intervención y ocupación del espacio público. El cambio de competencia aplica para los trámites que se radiquen a partir del 31 de

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

marzo de 2022. En el presente caso la radicación del trámite se hizo antes de que entrara a regir el cambio de competencia y por esa razón, la Secretaría Distrital de Planeación es competente para conocer el trámite.

II. Normatividad aplicable al trámite y decisión de licencias de intervención y ocupación de espacio público en Bogotá Distrito Capital.

Al trámite de licencias de intervención y ocupación del espacio público le aplican normas de carácter procedimental y sustancial. Las normas procedimentales son las contenidas en el Título 6 de la primera parte del Decreto Nacional 1077 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”*. Así mismo, en esta materia son aplicables los contenidos de la Resolución 462 de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, por medio de la cual se determinan los requisitos para el trámite de licencias urbanísticas tal como fue modificada por la Resolución 1025 de 2021.

En materia sustancial del trámite de licencias de intervención y ocupación del espacio público se tiene en cuenta las normas del Plan de Ordenamiento de Territorial (POT) de Bogotá D.C. y los instrumentos que lo desarrollan. Esta Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público fue radicada el 16 de febrero de 2022 por lo cual le aplican las disposiciones del Decreto Distrital 555 de 2021-POT vigente en el momento de dicha radicación.

El artículo 150 del Decreto Distrital 555 de 2021 define las características de la red de infraestructura peatonal en los siguientes términos:

*“(…) **Artículo 150. Red de infraestructura peatonal.** Está conformada por las franjas de circulación peatonal del espacio público para la movilidad y la franja de Paisajismo y para la resiliencia urbana; por las zonas de permanencia y conexión peatonal del espacio público peatonal y para el encuentro, y por las áreas de circulación de la infraestructura de acceso y tránsito del sistema de movilidad. La intervención y configuración de esta red debe cumplir con las siguientes características:*

1. **Accesibilidad.** Permitir que las personas usuarias, sin importar sus condiciones o características sensoriales y/o psicomotrices, puedan circular y aprovechar la ciudad, disminuyendo las barreras físicas para su libre movimiento.
2. **Seguridad.** Reconocer la vulnerabilidad y los riesgos a los que se expone al peatón (a las personas) para así disminuirlos y evitar accidentes (siniestros). La implementación de infraestructura vial y la cualificación del entorno urbano debe configurar entornos seguros y confiables para todas las personas a través de diseños que generen vitalidad en la calle.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. **Dirección y conexión.** Conectar el inicio y destino del recorrido peatonal con la menor distancia y tiempo posible dando prelación en el desarrollo de los proyectos de infraestructura a las personas que se desplazan peatonalmente. 4.
4. **Calidad urbana.** Las condiciones constructivas de la red deben garantizar que todas las personas caminen sin tropiezos, de manera cómoda, con elementos de paisajismo que brinden protección, reducción de contaminación y posibilidades de permanencia, y brinden una imagen de ciudad amable y caminable. (...)"

Las Cartillas de Andenes y Mobiliario Urbano: El parágrafo 9 del artículo 155 del Decreto Distrital 555 de 2021 señala que la Cartilla de Andenes adoptada por medio del Decreto Distrital 308 de 2018 seguirá vigente hasta que se adopte el Manual de Espacio Público. Así mismo, el parágrafo 2 del artículo 133 del Decreto Distrital 555 de 2021 señala que la Cartilla de Mobiliario Urbano adoptada por medio del Decreto Distrital 603 de 2007 seguirá vigente hasta que se adopte una nueva cartilla.

III. Antecedentes del trámite

1	Radicación	La solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público fue formulada mediante el radicado SDP No. 1-2022-17106 del 16 de febrero del 2022.
2	Modalidad de LIOEP	Licencia de intervención y ocupación del espacio público para la "construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas". Modalidad autorizada en el numeral 2.4 del artículo 2.2.6.1.1.13 del Decreto Nacional 1077 de 2015.
3	Identificación del Solicitante	El titular de la solicitud es la sociedad AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P., identificada con NIT 901.146.434-9, representada legalmente por el señor GUILLERMO CEREZO OMEDES identificado con Cedula de Extranjería No. 796131. La sociedad recibe notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co tal como lo señala el certificado de existencia y representación aportado al trámite.
4	Espacio Público Objeto de LIOEP	"Las intervenciones se encuentran ubicadas en la Localidad de Suba, en el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de este proyecto son de carácter residencial y comercial, en donde así mismo, la construcción de los equipos

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		<p>soterrados influenciará de carácter positivo la deposición de residuos y así mismo, su recolección eficientemente. Las zonas donde se realizaron los estudios para ubicar contenedores soterrados son aquellas donde actualmente se realiza la recolección de residuos por miedo de los contenedores superficiales. Es así, la prestación del servicio de recolección de residuos por este medio significó un impacto para los usuarios de la zona, especialmente porque debían trasladar sus residuos hasta la ubicación del contenedor más cercano. (...) Siendo así, se escogieron las zonas más adecuadas para la ubicación de contenedores soterrados, principalmente por el espacio y el cumplimiento de los múltiples requisitos que deben tener los soterrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zonas de contenedores superficiales. • Andenes con mínimo 4m de ancho. • Puntos de conexión cercanos para energizar el equipo. • Sin existencia de redes telemáticas (principalmente ETB). • Suelo en condiciones para soportar un equipo de estas características. • Evitar en lo posible, traslados de redes de acueducto. • Entre otras.”
5	Revisión	<p>La Dirección del Taller del Espacio Público adelantó los estudios y análisis técnico – jurídicos pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.</p>

IV. Concesión de la LIOEP

La presente licencia de intervención del espacio público AUTORIZA la Construcción, instalación y puesta en operación de cinco (5) puntos de contenedores soterrados en la ASE No 5 de la Localidad de Suba.

Los planos de la propuesta de intervención de espacio público que contienen las especificaciones de diseño y construcción de esta licencia son los siguientes:

Proyecto soterrado A14:

PLANO N°	CONTENIDO
1 de 2	SOTERRADO A-14 Dirección Principal: CL 160 No 58C 75 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

2 de 2	<i>SOTERRADO A-14 Dirección Principal: CL 160 No 58C 75 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
Proyecto soterrado A31:	
PLANO Nº	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-31 Dirección Principal: KR 123 No 130C 69 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-31 Dirección Principal: KR 123 No 130C 69 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
Proyecto soterrado A32:	
PLANO Nº	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-32 Dirección Principal: KR 123 No 130C 19 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-32 Dirección Principal: KR 123 No 130C 19 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
Proyecto soterrado A33:	
PLANO Nº	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-33 Dirección Principal: KR 123 No 129D Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-33 Dirección Principal: KR 123 No 129D Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
Proyecto soterrado A37:	
PLANO Nº	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-37 Dirección Principal: CL 153 No. 136 16 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-37 Dirección Principal: CL 153 No. 136 16 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
<p>Esta Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público fue radicada el 16 de febrero de 2021 por lo cual le aplica la normatividad del Decreto Distrital 555 de 2021-POT vigente en el momento de dicha radicación, específicamente lo definido en el artículo 150, y también a lo dispuesto en la Cartilla de Andenes adoptada mediante el Decreto Distrital 308 de 2018. Además, el trámite realizado cumplió con los requisitos establecidos para las licencias de intervención y ocupación de espacio público por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y por lo tanto es procedente otorgar la licencia solicitada.</p>	

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

V. Sobre la notificación del presente acto administrativo

En la notificación de actos administrativos debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 491 de 2020. El artículo 4 de este acto administrativo dispone:

“Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo.

El mensaje que se envíe al administrado deberá indicar el acto administrativo que se notifica o comunica, contener copia electrónica del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011”. (Subrayado fuera de texto)

Por medio de la Resolución 666 del 28 de abril del 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogó la emergencia sanitaria por el coronavirus Covid-19 hasta el 30 de junio de 2022. Por lo tanto, el presente acto administrativo será notificado en los términos y condiciones previstas en el Decreto Nacional 491 de 2020 y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al efecto se tiene que la gestión fue adelantada por el Sr. GUILLERMO CEREZO OMEDES identificado con Cedula de Extranjería No. 796131, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.,

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

identificada con NIT 901.146.434-9. La sociedad tiene como dirección electrónica de notificaciones el correo electrónico notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co; de acuerdo con lo señalado en el certificado de existencia y representación aportado al trámite.

Teniendo en cuenta que la modalidad de notificación es electrónica, se hace la notificación directa a los correos electrónicos del solicitante, a efecto de que pueda ejercer oportunamente sus derechos por intermedio de un apoderado, que para el caso de recursos deberá ser un profesional del derecho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- OTORGAR la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público en la modalidad de intervención autorizando la *“Construcción e Instalación de 5 puntos de contenedores soterrados en el marco del “Contrato de Concesión No. 287 de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C. suscrito por ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.SP. con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y la Adición No. 5 a este para la construcción, instalación y puesta en operación de 15 puntos de contenedores soterrados en la ASE No. 5 de la Localidad de Suba.”* a la sociedad **AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT 901.146.434-9, representada legalmente por el señor **GUILLERMO CEREZO OMEDES** identificado con Cedula de Extranjería No. 796131.

Por medio de la presente autorización se aprueban los siguientes planos:

Proyecto soterrado A14:

PLANO Nº	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-14 Dirección Principal: CL 160 No 58C 75 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-14 Dirección Principal: CL 160 No 58C 75 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>

Proyecto soterrado A31:

PLANO Nº	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-31 Dirección Principal: KR 123 No 130C 69 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-31 Dirección Principal: KR 123 No 130C 69 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proyecto soterrado A32:

PLANO N°	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-32 Dirección Principal: KR 123 No 130C 19 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-32 Dirección Principal: KR 123 No 130C 19 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>

Proyecto soterrado A33:

PLANO N°	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-33 Dirección Principal: KR 123 No 129D Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-33 Dirección Principal: KR 123 No 129D Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>

Proyecto soterrado A37:

PLANO N°	CONTENIDO
1 de 2	<i>SOTERRADO A-37 Dirección Principal: CL 153 No. 136 16 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>
2 de 2	<i>SOTERRADO A-37 Dirección Principal: CL 153 No. 136 16 Ubicaciones de soterrados, afectaciones y endurecimientos</i>

La presente licencia urbanística se otorga con las siguientes condiciones:

1. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en la Cartilla de Andenes (Decreto Distrital 308 de 2018), Cartilla de Mobiliario Urbano (Decreto Distrital 603 de 2007), y a lo estipulado en el artículo 150 del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, sobre "la red de infraestructura peatonal".
2. Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia los cuales se encuentran anexos a la radicación virtual en SIPA con número de proceso 1898841.
3. La presente licencia urbanística no genera derechos de propiedad sobre las zonas de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. En la franja de mobiliario pueden ser instaladas las señales de tránsito, pero el contenido de dichas señales depende exclusivamente de lo que determine la Secretaría Distrital de Movilidad y la Empresa Transmilenio.
5. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público.
6. La afectación de redes de servicios públicos mediante la intervención a ejecutar será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.
7. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante el IDU.
8. La licencia de intervención y ocupación de espacio público no autoriza la tala, poda, ni el traslado de árboles como tampoco el individuo arbóreo a implantar. Las acciones antes mencionadas, dependen exclusivamente de lo que determine la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis.
9. Se deberá dar cumplimiento a las obligaciones aplicables al tipo de licencia urbanística que otorga el presente acto administrativo establecidas para los titulares de la licencia en el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

Artículo 2°- Vigencia de la Licencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, la presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que la otorga para la ejecución total de las obras autorizadas.

Esta podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los quince (15) días hábiles, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de las obras.

Artículo 3°- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN. Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo normado en el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al Sr. GUILLERMO CEREZO OMEDES identificado con Cédula de Extranjería No. 796131, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P., identificada con NIT 901.146.434-9; persona jurídica que será notificada al correo electrónico notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co, de acuerdo con lo señalado en el certificado de existencia y representación aportado al trámite.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



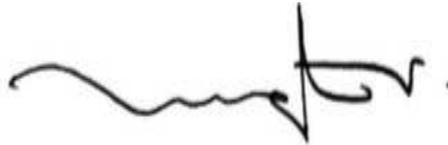
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La parte resolutive de esta licencia será publicada en el sitio web de la Secretaría Distrital de Planeación dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4°- RECURSOS: Contra este acto administrativo, proceden los recursos de reposición ante la Subsecretaria de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante la Secretaria Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, electrónica o por aviso que se realice del acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C, a los 23 días de mayo de 2022.



Margarita Rosa Caicedo Velasquez
Subsecretaría de Planeación Territorial

Aprobó: Arq. Astrid Zulema Garzón – Directora del Taller del Espacio Público-DTEP.
Revisó: Abg. Giovanni Perdomo Sanabria, Contratista –Subsecretaría de Planeación Territorial.
Arq. Diego Fernando Mateus, Contratista –Subsecretaría de Planeación Territorial.
Abg. Carlos Javier Sánchez González, –Contratista DTEP
Elaboró: D.I. John Jairo Duque Ríos. Profesional DTEP.

Adjunto: **Proyecto soterrado A-14** 1 de 2 y 2 de 2- Planos en archivo PDF
Proyecto soterrado A-31 1 de 2 y 2 de 2- Planos en archivo PDF
Proyecto soterrado A-32 1 de 2 y 2 de 2- Planos en archivo PDF
Proyecto soterrado A-33 1 de 2 y 2 de 2- Planos en archivo PDF
Proyecto soterrado A-37 1 de 2 y 2 de 2- Planos en archivo PDF

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACTUAL 1:200



LOCALIZACIÓN 1:200



REGISTRO FOTOGRAFICO



CONVENCIONES PLANO TOPOGRÁFICO	
	Red acueducto
	Red alcantarillado
	Red pluvial
	Red telecomunicaciones
	Red telecomunicaciones aérea
	Red baja tensión
	Red semaforización

CUADRO DE ARBORIZACIÓN DE LA ZONA EXISTENTE	
COORDENADAS	
LATITUD	LONGITUD

GEOREFERENCIACIÓN DEL SOTERRADO	
LATITUD	LONGITUD
4,76014	-74,10532

CUADRO DE ÁREAS	
ELEMENTO	ÁREA (m2)
Área de intervención soterrado (zona dura)	15,3486 m2

OBSERVACIONES
Los contenedores soterrados se ubican del borde del sardinel hacia el interior de andén. Se deja la distancia mínima permitida descrita dentro de la cartilla de andenes de Bogotá D.C. vigente al año 2018
Este punto de intervención no cuenta con redes de acueducto, telecomunicaciones, telecomunicación aérea ni semaforización.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN	

SISTEMA DE COORDENADAS	MODIFICACIONES			
MAGNA SIRGAS 1. OBSERVATORIO BOGOTÁ	FECHA	MODIFICACIÓN	NOMBRE ING. RESPONSABLE	FIRMA
COORDENADAS MEDIDAS				
NORTE: 1.000.000 ESTE: 1.000.000				

INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA CONTENEDORES SOTERRADOS

Contrato de concesión No 287 de 2018.

PLANO DE UBICACIÓN PARA CONTENEDORES SOTERRADOS

Contrato de concesión No. 287 de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C. Suscrito por AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P. con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y la Adición No. 5 en la ASE No 5 de la localidad de Suba.

CONTENIDO: SOTERRADO A-37 Dirección Principal: CL 153 No 136 16

LOCALIDAD: SUBA

CONTIENE: UBICACIONES DE SOTERRADOS, AFECTACIONES Y ENDURECIMIENTOS.

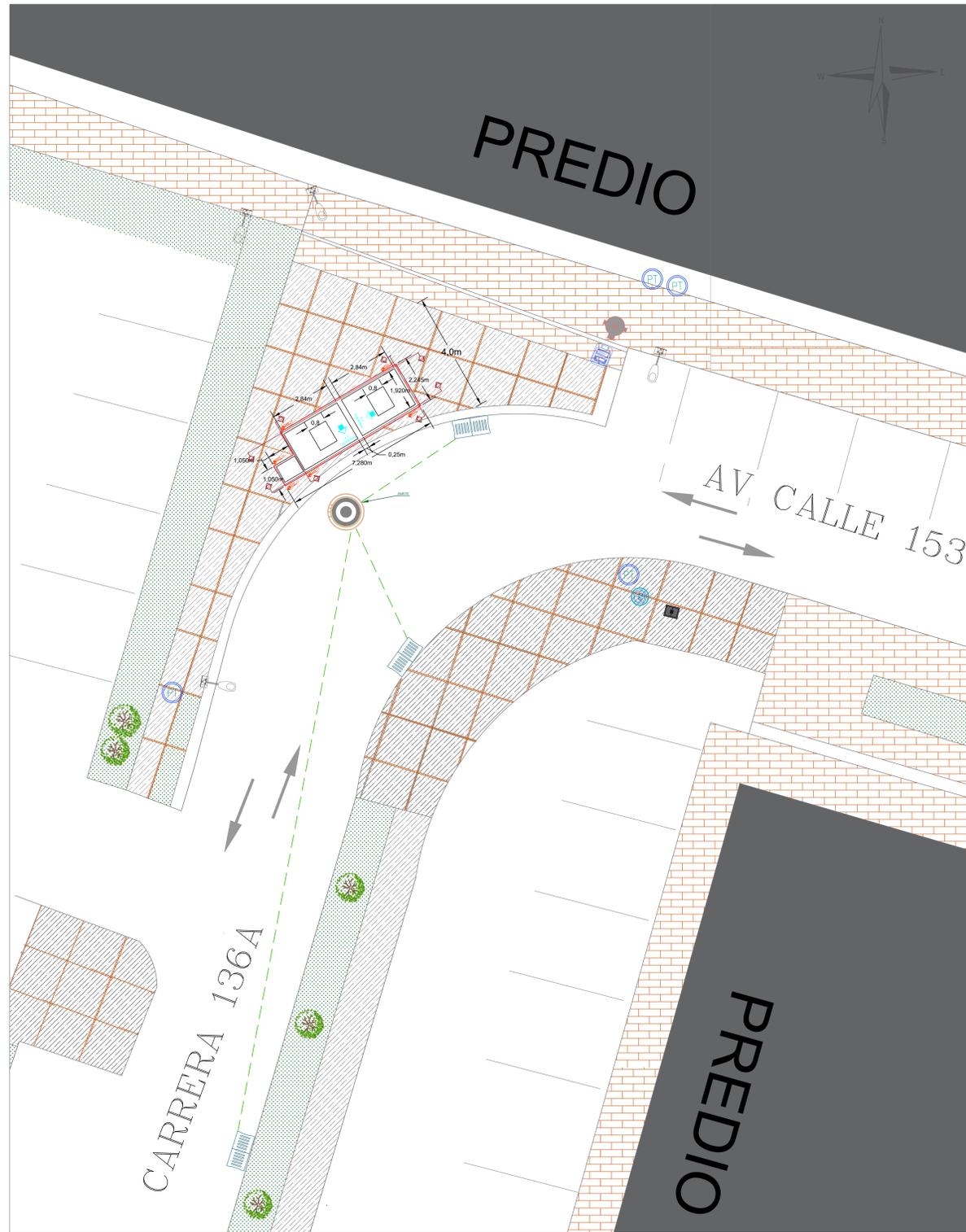
PLANO URBANISTICO: 5315/4-4

ESCALA: DEFINIDA EN CADA PLANO

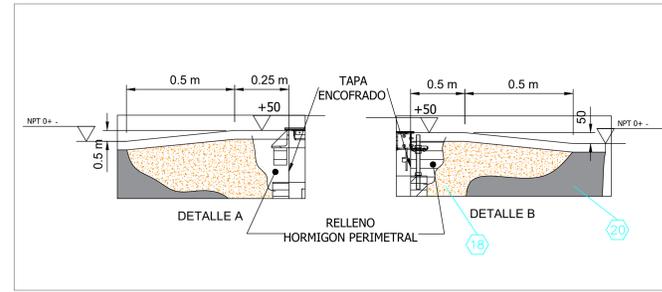
NOMBRE DEL ARCHIVO: UBICACION CONTENEDORES SOTERRADOS A-37.dwg

PROYECTO N°:	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS
FECHA DEL PLANO:	FEBRERO 2022
FECHA FINALIZACIÓN DEL DISEÑO:	
PLANO NO:	1/2

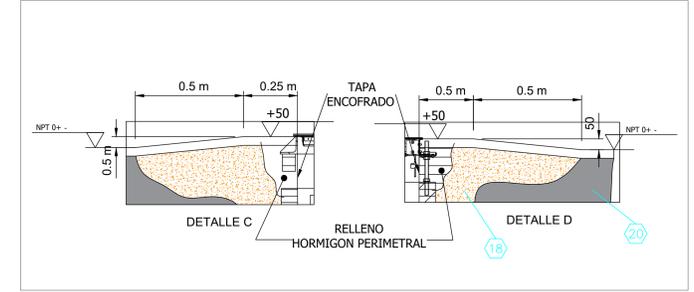
PLANTA DE INTERVENCIÓN 1:200



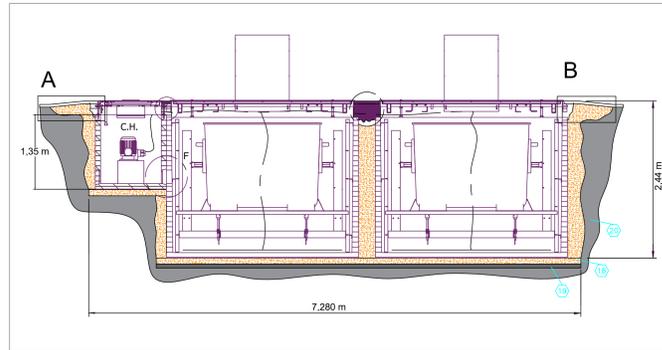
DETALLE A-B 1:10



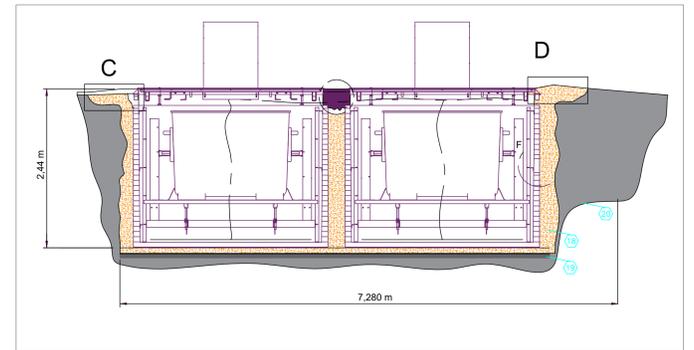
DETALLE C-D 2 1:10



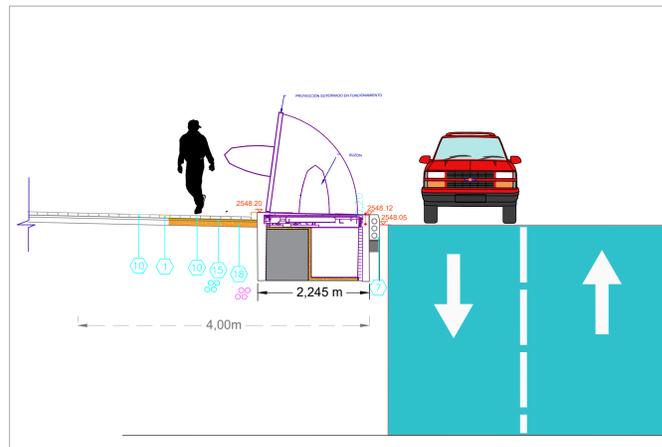
CORTE LONGITUDINAL 1 1:75



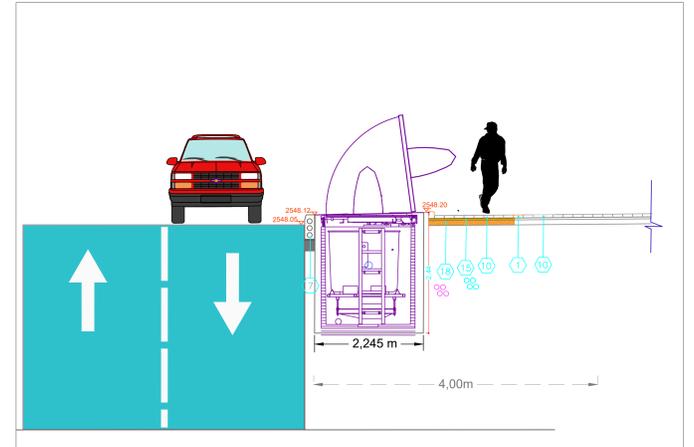
CORTE LONGITUDINAL 2 1:75



CORTE TRANSVERSAL 3 1:75



CORTE TRANSVERSAL 4 1:75



CONVENCIONES PLANO TOPOGRÁFICO	
	Red acueducto
	Red alcantarillado
	Red pluvial
	Red telecomunicaciones
	Red telecomunicaciones aérea
	Red baja tensión
	Red semaforización

CUADRO DE ARBORIZACIÓN DE LA ZONA EXISTENTE	
COORDENADAS	
LATITUD	LONGITUD
GEOREFERENCIACIÓN DEL SOTERRADO	
LATITUD	LONGITUD
4,76014	-74,10532

CUADRO DE ÁREAS	
ELEMENTO	ÁREA (m2)
Área de intervención soterrado (zona dura)	15,3486 m2
OBSERVACIONES	
Los contenedores soterrados se ubican del borde del cordón hacia el interior de andén. Se deja la distancia mínima permitida descrita dentro de la cartilla de andenes de Bogotá D.C. vigente al año 2018.	
Este punto de intervención no cuenta con redes de acueducto, telecomunicaciones, telecomunicación aérea ni semaforización.	

AREA LIMPIA
D.C. S.A.S. E.S.P.
DISEÑADOR
CAROLINA ANDRÉS CORREA BERNAL
MATRÍCULA: 25238-329923
REPRESENTANTE LEGAL
AREA LIMPIA OFICINA CAPITAL S.A.S E.S.P.
CALLEMUNDO CUCUTA 090000

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN			
	RED ACUEDUCTO		RED ALICANTARRILLADO
	RED PLUVIAL		RED TELECOMUNICACIONES
	RED TELECOMUNICACIONES AEREA		RED BAJA TENSION
	RED SEMAFORIZACION		OTROS

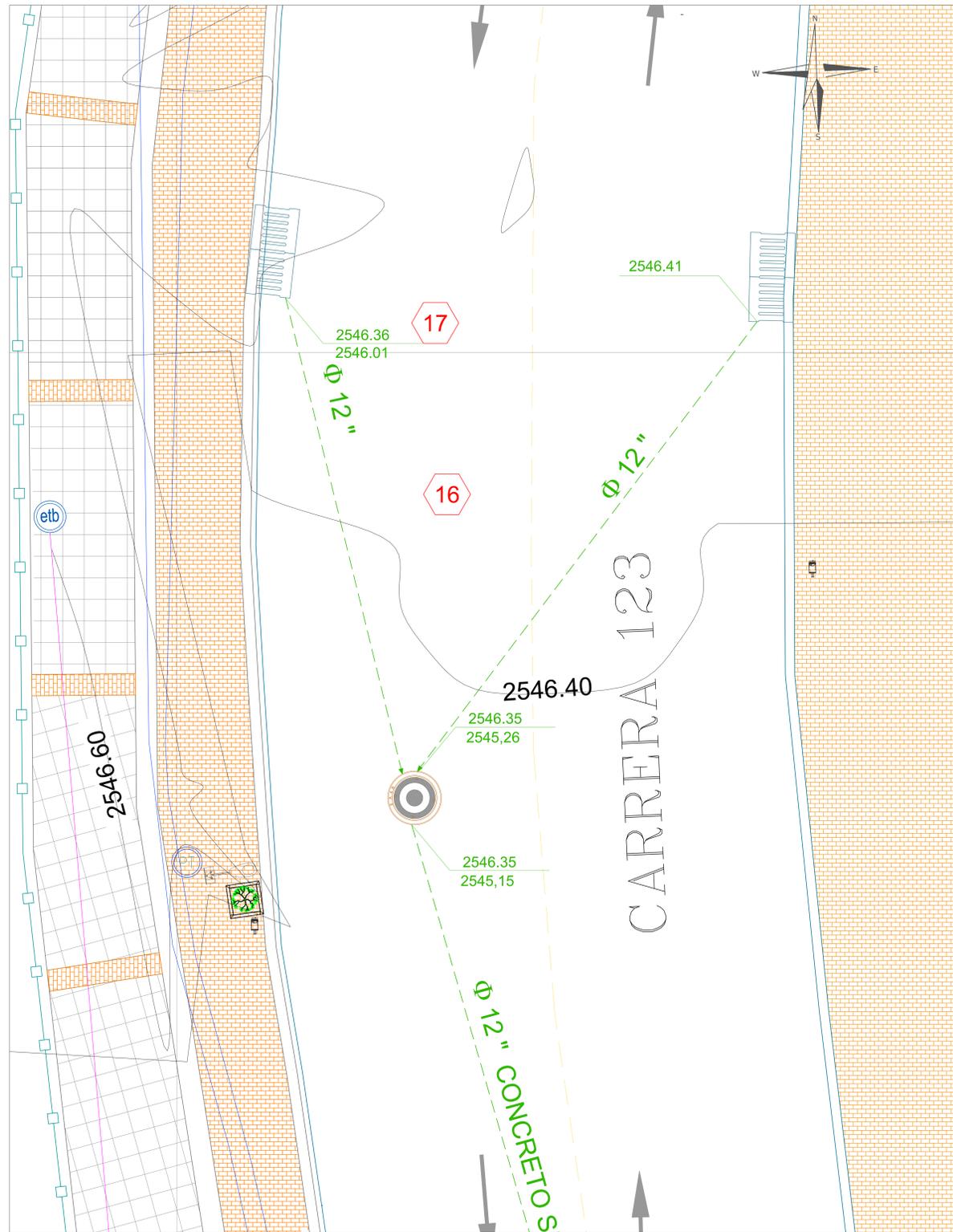
SISTEMA DE COORDENADAS		MODIFICACIONES			
MAGNA SIRGAS 1. OBSERVATORIO BOGOTÁ		FECHA	MODIFICACION	NOMBRE ING. RESPONSABLE	FIRMA
COORDENADAS MEDIDAS					
NORTE: 1.000.000 ESTE: 1.000.000					

INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA CONTENEDORES SOTERRADOS
Contrato de concesión No 287 de 2018.

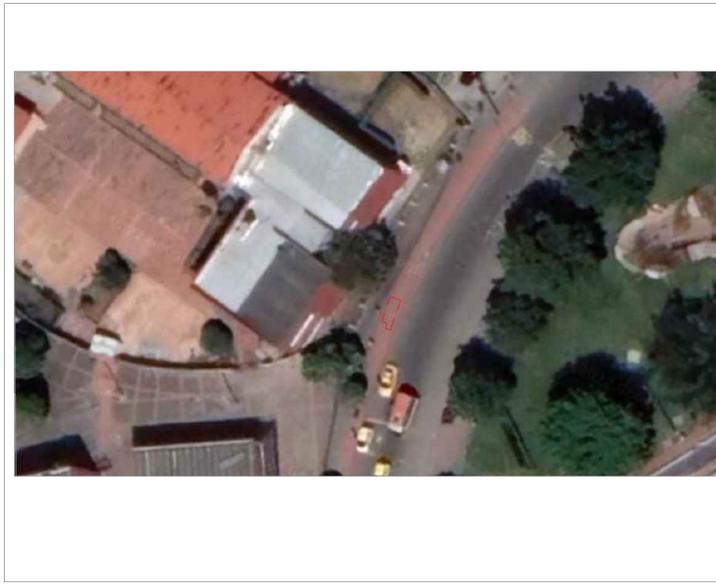
Contrato de concesión No. 287 de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C. Suscrito por AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P. con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y la Adición No. 5 en la ASE No 5 de la localidad de Suba.
CONTENIDO: SOTERRADO A-37 Dirección Principal: CL 153 No 136 16
LOCALIDAD: SUBA
CONTIENE: UBICACIONES DE SOTERRADOS, AFECTACIONES Y ENDURECIMIENTOS.
PLANO URBANISTICO: S315/4-4
ESCALA: DEFINIDA EN CADA PLANO
NOMBRE DEL ARCHIVO: UBICACION CONTENEDORES SOTERRADOS A-37.dwg

PROYECTO N°:
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS
FECHA DEL PLANO: FEBRERO 2022
FECHA FINALIZACIÓN DEL DISEÑO:
PLANO NO: 2/2

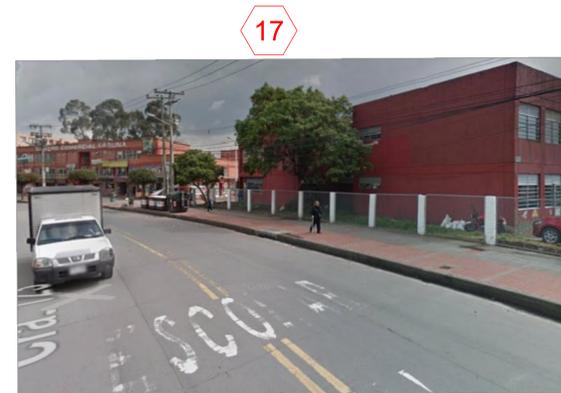
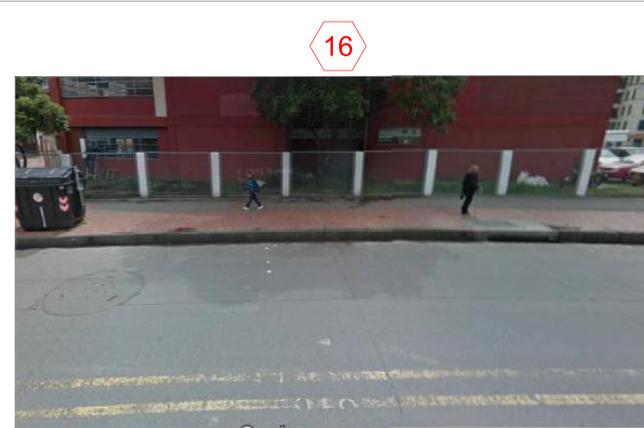
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACTUAL 1:200



LOCALIZACIÓN 1:200



REGISTRO FOTOGRAFICO



CONVENCIONES PLANO TOPOGRÁFICO	
	Red acueducto
	Red alcantarillado
	Red pluvial
	Red telecomunicaciones
	Red telecomunicaciones aérea
	Red baja tensión
	Red semaforización

CUADRO DE ARBORIZACIÓN DE LA ZONA EXISTENTE	
COORDENADAS	
LATITUD	LONGITUD
4,734746	-74,1077033

GEOREFERENCIACIÓN DEL SOTERRADO	
LATITUD	LONGITUD
4,73487	-74,10768

CUADRO DE ÁREAS	
ELEMENTO	ÁREA (m ²)
Área de intervención soterrado (zona dura)	15,3486 m ²

OBSERVACIONES
Los contenedores soterrados se ubican del borde del sardinel hacia el interior de andén. Se deja la distancia mínima permitida descrita dentro de la cartilla de andenes de Bogotá D.C. vigente al año 2018
Este punto de intervención no cuenta con redes de aguas residuales, eléctrica, ni semaforización.

AREA LIMPIA
D.C. S.A.S. E.S.P.
DISEÑADOR
REPRESENTANTE LEGAL

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN	
	<small>*Módulo Cartilla de Andenes y de Soterrados del SISA</small>

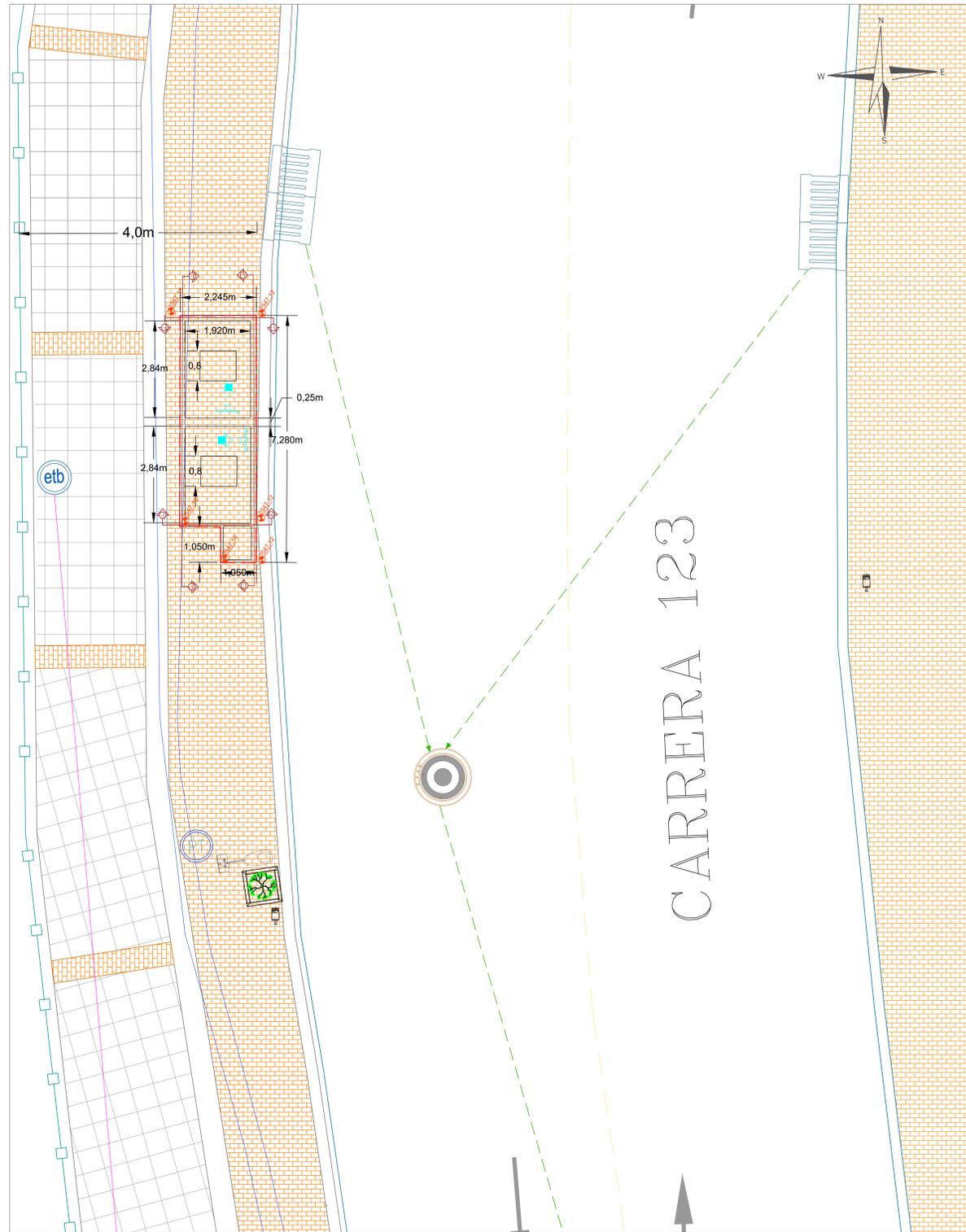
SISTEMA DE COORDENADAS	MODIFICACIONES			
MAGNA SIRGAS 1. OBSERVATORIO BOGOTÁ	FECHA	MODIFICACIÓN	NOMBRE ING. RESPONSABLE	FIRMA
COORDENADAS MEDIDAS				
NORTE: 1.000.000 ESTE: 1.000.000				

INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA CONTENEDORES SOTERRADOS
Contrato de concesión No 287 de 2018.
PLANO DE UBICACIÓN PARA CONTENEDORES SOTERRADOS

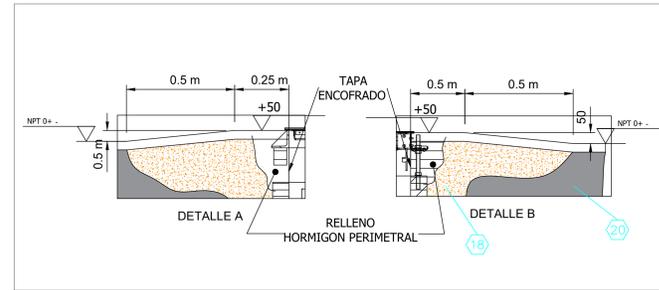
Contrato de concesión No. 287 de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C. Suscrito por AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P. con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y la Adición No. 5 en la ASE No 5 de la localidad de Suba.
CONTENIDO: SOTERRADO A-33 Dirección Principal: KR 123 No 129D
LOCALIDAD: SUBA
CONTIENE: UBICACIONES DE SOTERRADOS, AFECTACIONES Y ENDURECIMIENTOS.
PLANO URBANISTICO: S408/4-8 Y S408/4-9
ESCALA: DEFINIDA EN CADA PLANO

PROYECTO N°:	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS
FECHA DEL PLANO:	FEBRERO 2022
FECHA FINALIZACIÓN DEL DISEÑO:	
PLANO NO:	1/2

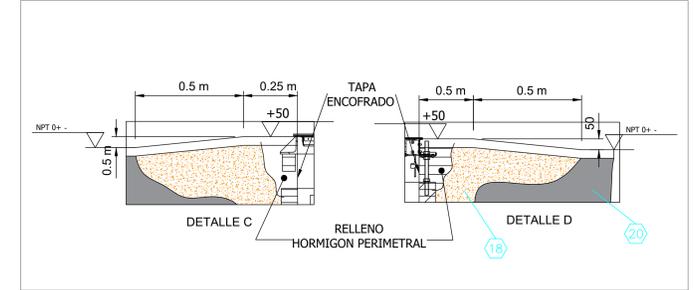
PLANTA DE INTERVENCIÓN 1:200



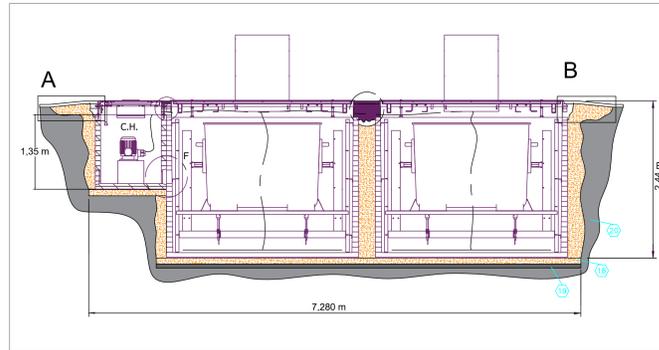
DETALLE A-B 1:10



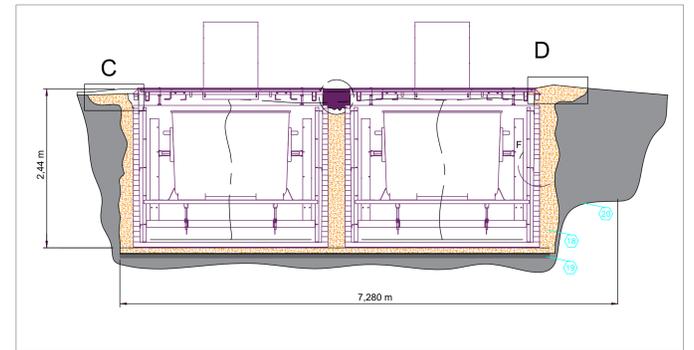
DETALLE C-D 2 1:10



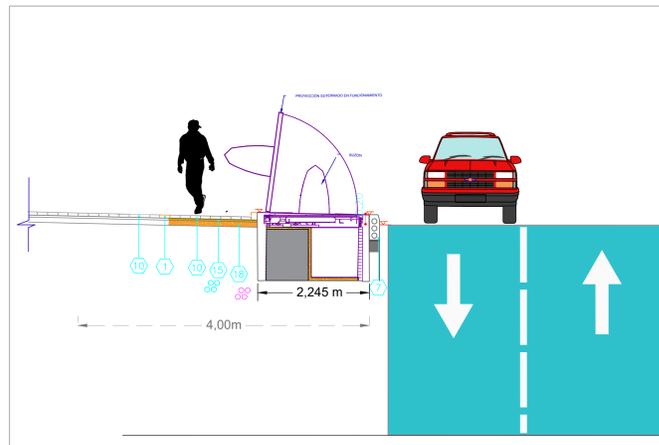
CORTE LONGITUDINAL 1 1:75



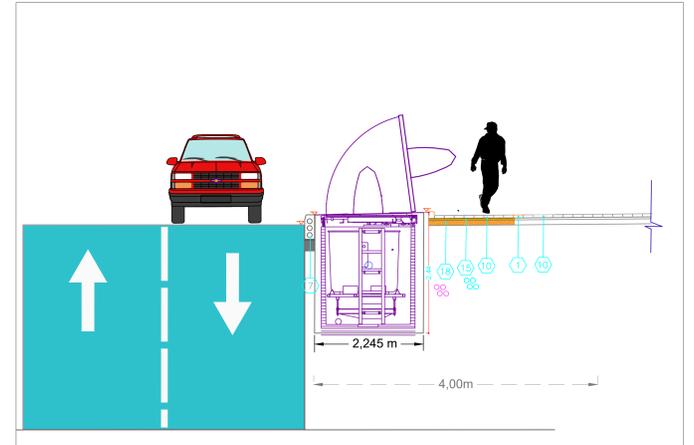
CORTE LONGITUDINAL 2 1:75



CORTE TRANSVERSAL 3 1:75



CORTE TRANSVERSAL 4 1:75



CONVENCIONES PLANO TOPOGRÁFICO	
	Red acueducto
	Red alcantarillado
	Red pluvial
	Red telecomunicaciones
	Red telecomunicaciones aérea
	Red baja tensión
	Red semaforización

CUADRO DE ARBORIZACIÓN DE LA ZONA EXISTENTE	
COORDENADAS	
LATITUD	LONGITUD
4,734746	-74,1077033
GEOREFERENCIACIÓN DEL SOTERRADO	
LATITUD	LONGITUD
4,73487	-74,10768

CUADRO DE ÁREAS	
ELEMENTO	ÁREA (m2)
Área de intervención soterrado (zona dura)	15,3486 m2
OBSERVACIONES	
Los contenedores soterrados se ubican del borde del cordón hacia el interior de andén. Se deja la distancia mínima permitida descrita dentro de la cartilla de andenes de Bogotá D.C. vigente al año 2018.	
Este punto de intervención no cuenta con redes de aguas residuales, eléctricas ni semaforización.	

AREA LIMPIA
D.C. S.A.S. E.S.P.

DISEÑADOR
CARLOS ANDRÉS GÓMEZ BERNAL
MATRÍCULA: 25230-320021

REPRESENTANTE LEGAL
AREA LIMPIA D.C. CAPITAL S.A.S E.S.P.
GUILLERMO GÓMEZ OSORIO

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN			
	Red acueducto		Red alcantarillado
	Red pluvial		Red telecomunicaciones
	Red telecomunicaciones aérea		Red baja tensión
	Red semaforización		Red de agua residual

SISTEMA DE COORDENADAS		MODIFICACIONES			
MAGNA SIRGAS 1. OBSERVATORIO BOGOTÁ		FECHA	MODIFICACIÓN	NOMBRE ING. RESPONSABLE	FIRMA
COORDENADAS MEDIDAS					
NORTE: 1.000.000 ESTE: 1.000.000					

INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA CONTENEDORES SOTERRADOS

Contrato de concesión No 287 de 2018.

PLANO DE UBICACIÓN PARA CONTENEDORES SOTERRADOS

Contrato de concesión No. 287 de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C. Suscrito por AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P. con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y la Adición No. 5 en la ASE No 5 de la localidad de Suba.

CONTENIDO: SOTERRADO A-33 Dirección Principal: KR 123 No 129D

LOCALIDAD: SUBA
CONTIENE: UBICACIONES DE SOTERRADOS, AFECTACIONES Y ENDURECIMIENTOS.
PLANO URBANISTICO: S408/4-8 Y S408/4-9

ESCALA: DEFINIDA EN CADA PLANO

PROYECTO N°:
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS

FECHA DEL PLANO: FEBRERO 2022

FECHA FINALIZACIÓN DEL DISEÑO:

PLANO NO: 2/2

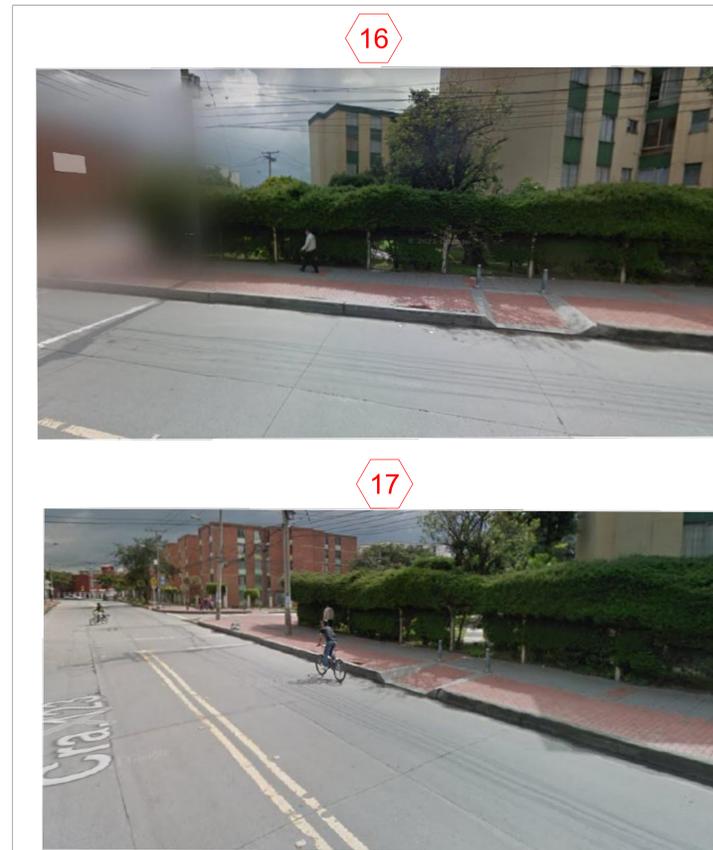
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACTUAL 1:200



LOCALIZACIÓN 1:200



REGISTRO FOTOGRAFICO



CONVENCIONES PLANO TOPOGRÁFICO	
	Red acueducto
	Red alcantarillado
	Red pluvial
	Red telecomunicaciones
	Red telecomunicaciones aérea
	Red baja tensión
	Red semaforización

CUADRO DE ARBORIZACIÓN DE LA ZONA EXISTENTE	
COORDENADAS	
LATITUD	LONGITUD

GEOREFERENCIACIÓN DEL SOTERRADO	
LATITUD	LONGITUD
4,736133	-74,107095

CUADRO DE ÁREAS	
ELEMENTO	ÁREA (m2)
Área de intervención soterrado (zona dura)	15,3486 m2

OBSERVACIONES
Los contenedores soterrados se ubican del borde del sardinel hacia el interior de andén. Se deja la distancia mínima permitida descrita dentro de la cartilla de andenes de Bogotá D.C. vigente al año 2018
Este punto de intervención no cuenta con redes de semaforización ni telecomunicaciones aéreas.

ÁREA LIMPIA
D.C. S.A.S. E.S.P.
DISEÑADOR:
REPRESENTANTE LEGAL:
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.
GABRIELA GARCÍA CHAVEZ

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN	
	Red acueducto
	Red alcantarillado
	Red pluvial
	Red telecomunicaciones
	Red telecomunicaciones aérea
	Red baja tensión
	Red semaforización

SISTEMA DE COORDENADAS	MODIFICACIONES			
MAGNA SIRGAS 1. OBSERVATORIO BOGOTÁ	FECHA	MODIFICACIÓN	NOMBRE ING. RESPONSABLE	FIRMA
COORDENADAS MEDIAS				
NORTE: 1.000.000 ESTE: 1.000.000				

INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA CONTENEDORES SOTERRADOS
Contrato de concesión No 287 de 2018.
PLANO DE UBICACIÓN PARA CONTENEDORES SOTERRADOS

Contrato de concesión No. 287 de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C. Suscrito por ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P. con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y la Adición No. 5 en la ASE No 5 de la localidad de Suba.
CONTENIDO: SOTERRADO A-32 Dirección Principal: KR 123 No 130C 19
LOCALIDAD: SUBA
CONTIENE: UBICACIONES DE SOTERRADOS, AFECTACIONES Y ENDURECIMIENTOS.
PLANO URBANISTICO: S408/4-8, S408/4-9
ESCALA: DEFINIDA EN CADA PLANO

PROYECTO N°:
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS
FECHA DEL PLANO: FEBRERO 2022
FECHA FINALIZACIÓN DEL DISEÑO:
NOMBRE DEL ARCHIVO: **MARGARITA CAICEDO VELASQUEZ**
UBICACION CONTENEDORES SOTERRADOS: **Rosa Caicedo Velásquez**

Firmado digitalmente por **MARGARITA ROSA CAICEDO VELASQUEZ**
Fecha: 2022.05.20 10:26:06 -05'00'

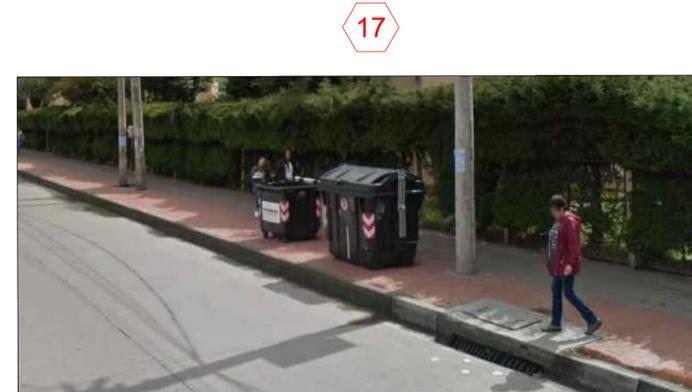
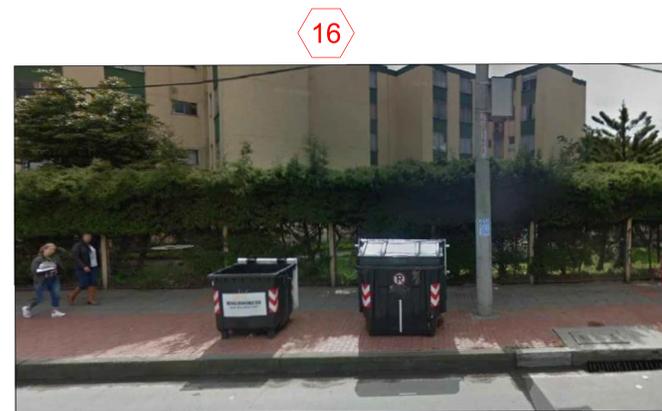
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACTUAL 1:200



LOCALIZACIÓN 1:200



REGISTRO FOTOGRAFICO



CONVENCIONES PLANO TOPOGRÁFICO	
	Red acueducto
	Red alcantarillado
	Red pluvial
	Red telecomunicaciones
	Red telecomunicaciones aérea
	Red baja tensión
	Red semaforización

CUADRO DE ARBORIZACIÓN DE LA ZONA EXISTENTE	
COORDENADAS	
LATITUD	LONGITUD

GEOREFERENCIACIÓN DEL SOTERRADO	
LATITUD	LONGITUD
4,73658	-74,10673

CUADRO DE ÁREAS	
ELEMENTO	ÁREA (m ²)
Área de intervención soterrado (zona dura)	15,3486 m ²

OBSERVACIONES
Los contenedores soterrados se ubican del borde del sardinel hacia el interior de andén. Se deja la distancia mínima permitida descrita dentro de la cartilla de andenes de Bogotá D.C. vigente al año 2018
Este punto de intervención no cuenta con redes de semaforización ni telecomunicaciones aéreas.

ÁREA LIMPIA
D.C. S.A.S. E.S.P.

DISEÑADOR
SERGIO ANDRÉS CORRAL REINAL
MATRÍCULA: 15338-202014

REPRESENTANTE LEGAL
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P.
GILBERTO CARDO ORLANDO

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN	
	Red acueducto
	Red alcantarillado
	Red pluvial
	Red telecomunicaciones
	Red telecomunicaciones aérea
	Red baja tensión
	Red semaforización

SISTEMA DE COORDENADAS	MODIFICACIONES			
MAGNA SIRGAS 1. OBSERVATORIO BOGOTÁ	FECHA	MODIFICACIÓN	NOMBRE ING. RESPONSABLE	FIRMA
COORDENADAS MEDIDAS				
NORTE: 1.000.000 ESTE: 1.000.000				

INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA CONTENEDORES SOTERRADOS

Contrato de concesión No 287 de 2018.

PLANO DE UBICACIÓN PARA CONTENEDORES SOTERRADOS

Contrato de concesión No. 287 de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C. Suscrito por ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P. con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y la Adición No. 5 en la ASE No 5 de la localidad de Suba.

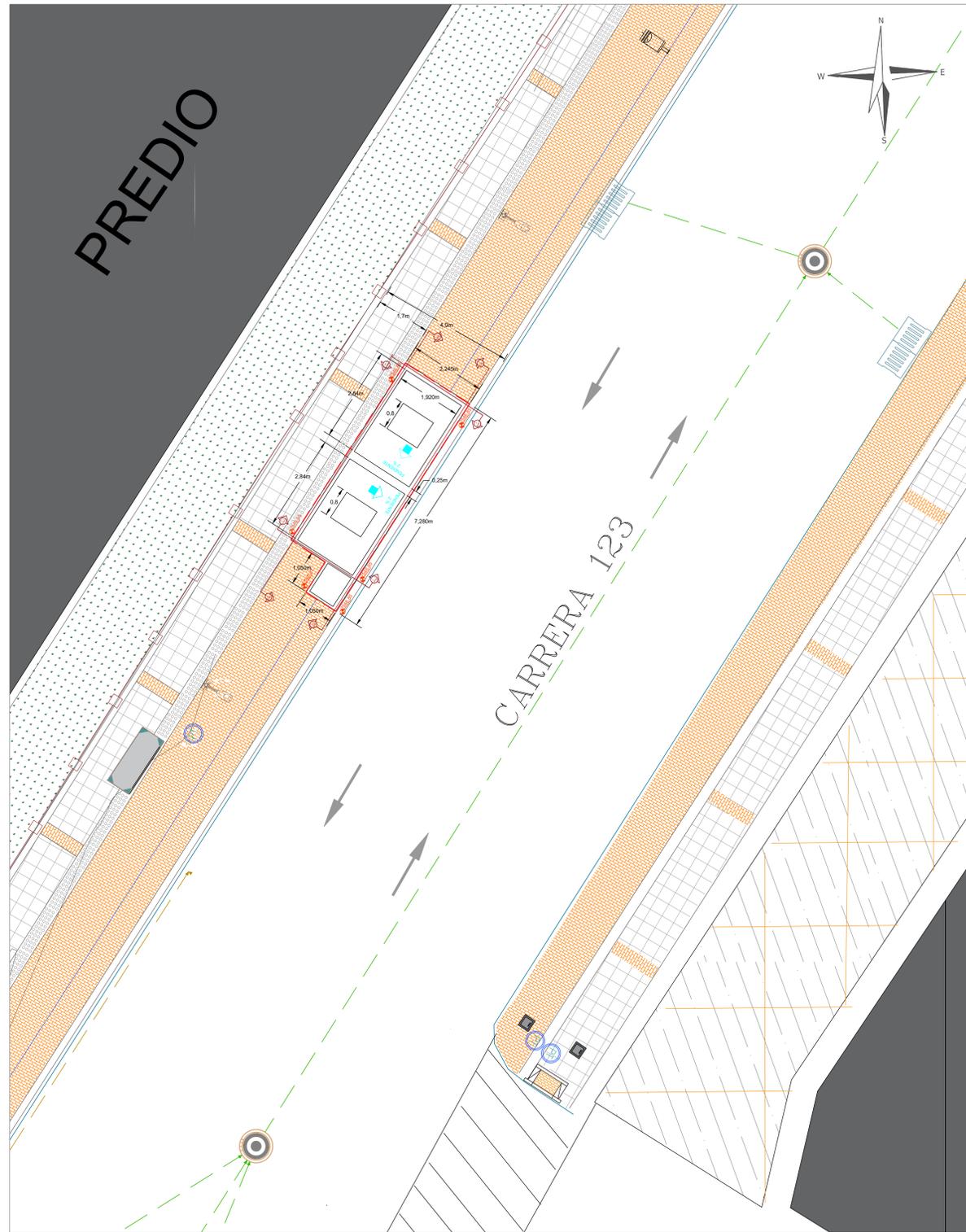
CONTENIDO: SOTERRADO A-31 Dirección Principal: KR 123 No 130C 69
LOCALIDAD: SUBA
CONTIENE: UBICACIONES DE SOTERRADOS, AFECTACIONES Y ENDURECIMIENTOS.
PLANO URBANÍSTICO: S408/4-4 y S408/4-5

ESCALA: DEFINIDA EN CADA PLANO

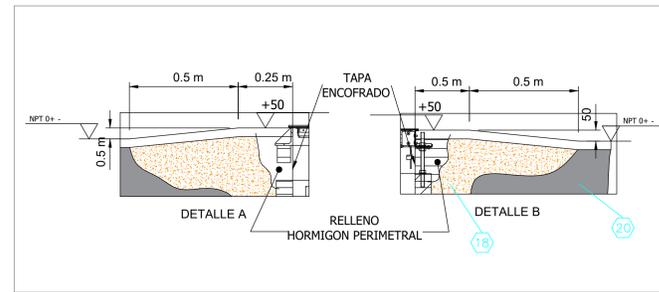
PROYECTO N°:	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS
FECHA DEL PLANO:	FEBRERO 2022
FECHA FINALIZACIÓN DEL DISEÑO:	
PLANO NO:	1/2

Firmado digitalmente por MARGARITA ROSA CAICEDO VELA-SOQUEZ
D.I. John Duque, 17-05-2022 10:24:29 -05'00'

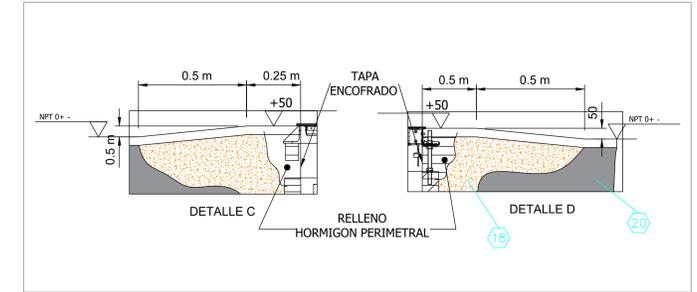
PLANTA DE INTERVENCIÓN 1:200



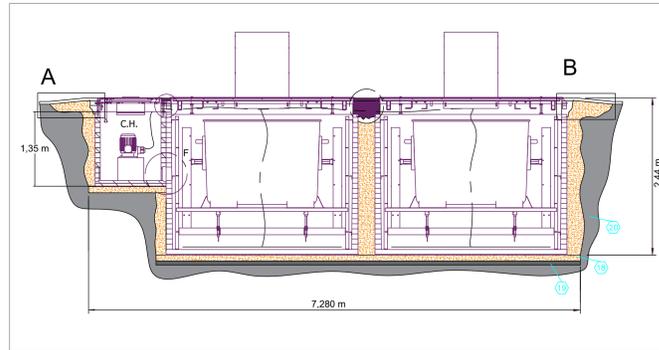
DETALLE A-B 1:10



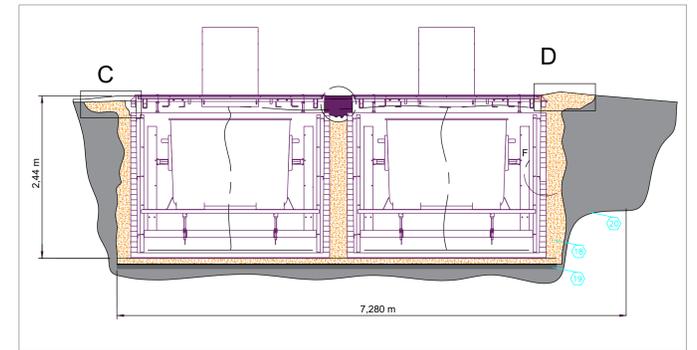
DETALLE C-D 2 1:10



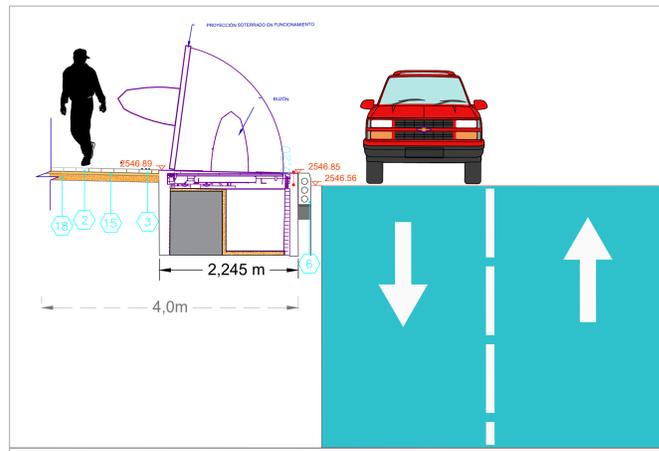
CORTE LONGITUDINAL 1 1:75



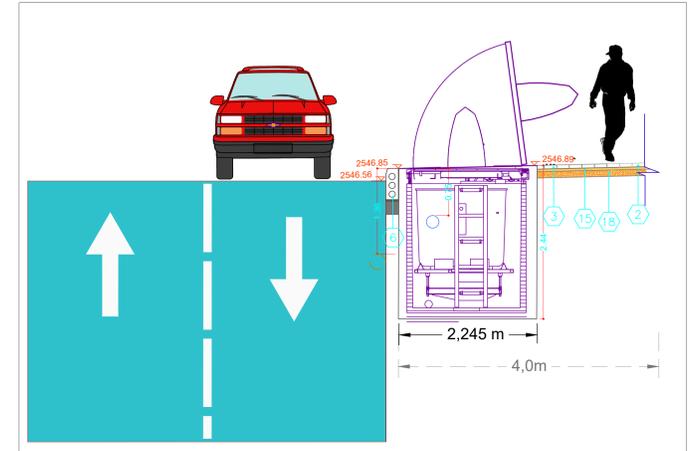
CORTE LONGITUDINAL 2 1:75



CORTE TRANSVERSAL 3 1:75



CORTE TRANSVERSAL 4 1:75



CONVENCIONES PLANO TOPOGRÁFICO	
	Red alcantarillado
	Red pluvial
	Red telecomunicaciones
	Red telecomunicaciones aérea
	Red baja tensión
	Red semaforización

CUADRO DE ARBORIZACIÓN DE LA ZONA EXISTENTE	
COORDENADAS	
LATITUD	LONGITUD
4,73658	-74,10673

CUADRO DE ÁREAS	
ELEMENTO	ÁREA (m2)
	Área de intervención soterrado (zona dura)
	15,3486 m2

OBSERVACIONES

Los contenedores soterrados se ubican del borde del sentido hacia el interior de andén. Se deja la distancia mínima permitida descrita dentro de la cartilla de andenes de Bogotá D.C. vigente al año 2018.

Este punto de intervención no cuenta con redes de semaforización ni telecomunicaciones aéreas.

ÁREA LIMPIA
D.C. S.A.S. E.S.P.

DISEÑADOR
CARLOS ANDRÉS GÓMEZ BERNAL
MATRÍCULA: 25330-330001

REPRESENTANTE LEGAL
ÁREA LIMPIA DE BOGOTÁ CAPITAL S.A.S E.S.P.
GABRIELA GÓMEZ GÓMEZ

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN	
	CONSTRUCCIÓN DE TRENCHES
	REFORZAMIENTO DE TRENCHES
	CUBIERTOS DE TRENCHES
	DRENAJES DE TRENCHES
	ILUMINACIÓN DE TRENCHES
	SEÑALIZACIÓN DE TRENCHES
	ACCESOS DE TRENCHES
	MANTENIMIENTO DE TRENCHES
	INSPECCIÓN DE TRENCHES
	CERRAMIENTO DE TRENCHES

SISTEMA DE COORDENADAS	
MAGNA SIRGAS	
1. OBSERVATORIO BOGOTÁ	
COORDENADAS MEDIDAS	
NORTE: 1.000.000	
ESTE: 1.000.000	

MODIFICACIONES			
FECHA	MODIFICACIÓN	NOMBRE ING. RESPONSABLE	FIRMA

INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA CONTENEDORES SOTERRADOS

Contrato de concesión No 287 de 2018.

PLANO DE UBICACIÓN PARA CONTENEDORES SOTERRADOS

Contrato de concesión No. 287 de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C. Suscrito por ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P. con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y la Adición No. 5 en la ASE No 5 de la localidad de Suba.

CONTENIDO: SOTERRADO A-31 Dirección Principal: KR 123 No 130C 69

LOCALIDAD: SUBA

CONTIENE: UBICACIONES DE SOTERRADOS, AFECTACIONES Y ENDURECIMIENTOS.

PLANO URBANÍSTICO: S408/4-4 y S408/4-5

ESCALA: DEFINIDA EN CADA PLANO

NOMBRE DEL ARCHIVO: UBICACION CONTENEDORES SOTERRADOS A-31 .dwg

PROYECTO N°:

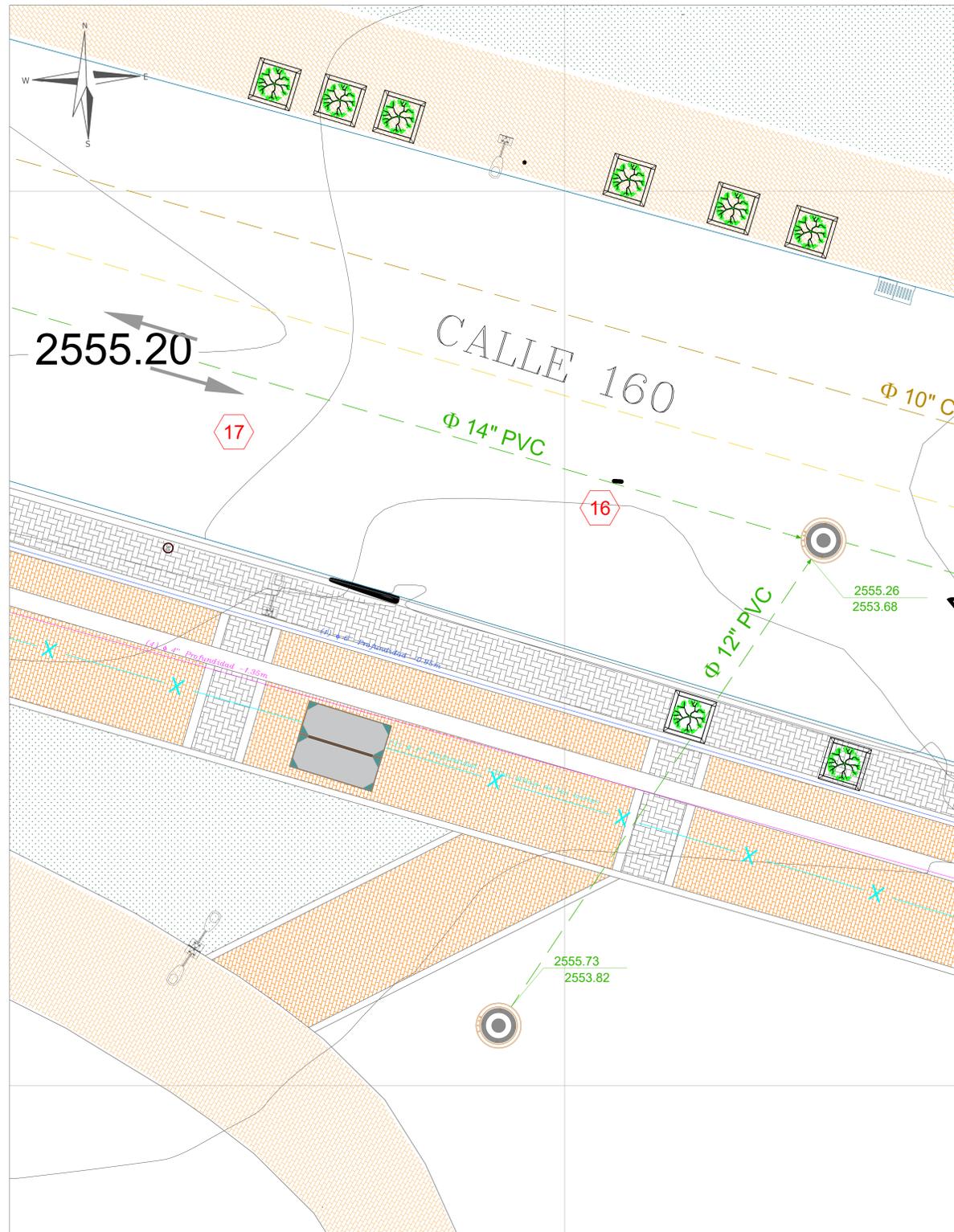
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS

FECHA DEL PLANO: FEBRERO 2022

FECHA FINALIZACIÓN DEL DISEÑO:

PLANO NO: 2/2

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACTUAL 1:200



LOCALIZACIÓN 1:200



REGISTRO FOTOGRAFICO



CONVENCIONES PLANO TOPOGRÁFICO	
	Red acueducto
	Red alcantarillado
	Red pluvial
	Red telecomunicaciones
	Red telecomunicaciones aérea
	Red baja tensión
	Red semaforización

CUADRO DE ARBORIZACIÓN DE LA ZONA EXISTENTE	
COORDENADAS	
LATITUD	LONGITUD
4,743382	-74,062443

GEOREFERENCIACIÓN DEL SOTERRADO	
LATITUD	LONGITUD
4,74377	-74,06373

CUADRO DE ÁREAS	
ELEMENTO	ÁREA (m ²)
Área de intervención soterrado (zona dura)	15,3486 m ²

OBSERVACIONES

Los contenedores soterrados se ubican del borde del sardinel hacia el interior de andén. Se deja la distancia mínima permitida descrita dentro de la cartilla de andenes de Bogotá D.C. vigente al año 2018

Este punto de intervención no cuenta con redes de acueducto, telecomunicación aérea ni semaforización.

ÁREA LIMPIA
D.C. S.A.S. E.S.P.

DISEÑADOR
CAROL ANDRÉS GÓMEZ BERNAL
MATRÍCULA: 25230-329923

REPRESENTANTE LEGAL
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P.
GUILLERMO GÓMEZ GÓMEZ

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN

LEYENDA	LEYENDA	LEYENDA

SISTEMA DE COORDENADAS	MODIFICACIONES			
PROYECTO	FECHA	MODIFICACIÓN	NOMBRE ING. RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS				
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS				

INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA CONTENEDORES SOTERRADOS

Contrato de concesión No 287 de 2018.

PLANO DE UBICACIÓN PARA CONTENEDORES SOTERRADOS

Contrato de concesión No. 287 de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C. Suscrito por ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P. con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y la Adición No. 5 en la ASE No 5 de la localidad de Suba.

CONTENIDO: SOTERRADO A-14 Dirección Principal: CL 160 No 58C 75

LOCALIDAD: SUBA

CONTIENE: UBICACIONES DE SOTERRADOS, AFECTACIONES Y ENDURECIMIENTOS.

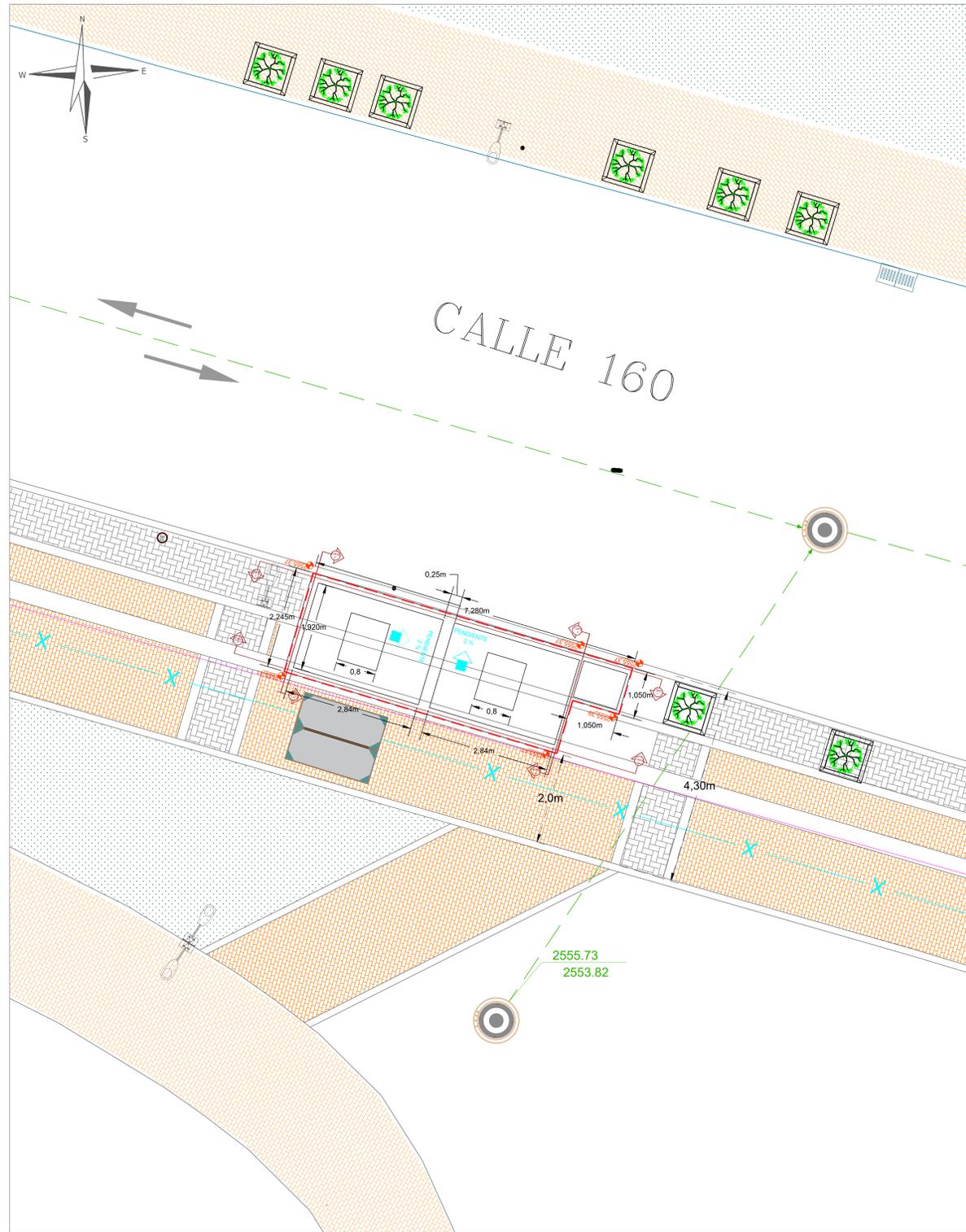
PLANO URBANÍSTICO: CU3-S100/4-25, CU3-S100/4-26

ESCALA: DEFINIDA EN CADA PLANO

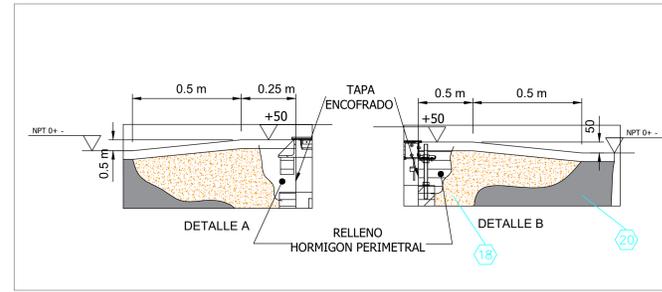
NOMBRE DEL ARCHIVO: UBICACION CONTENEDORES SOTERRADOS A-14.dwg

PROYECTO N°:	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS
FECHA DEL PLANO:	FEBRERO 2022
FECHA FINALIZACIÓN DEL DISEÑO:	
PLANO NO:	1/2

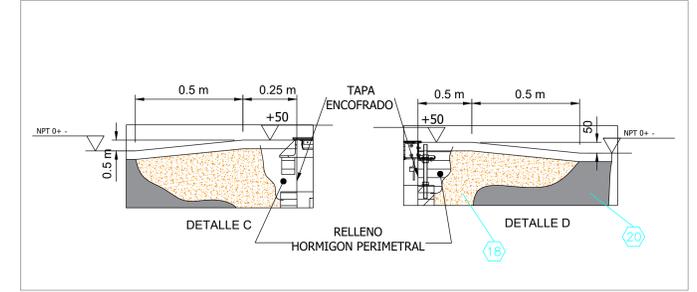
PLANTA DE INTERVENCIÓN 1:200



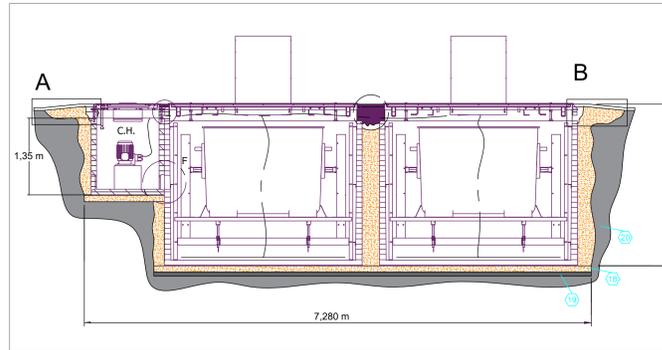
DETALLE A-B 1:10



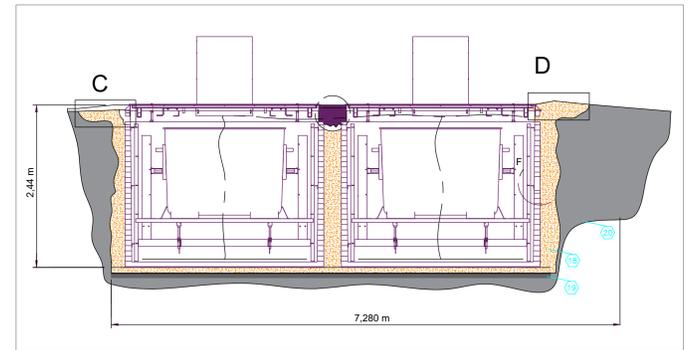
DETALLE C-D 2 1:10



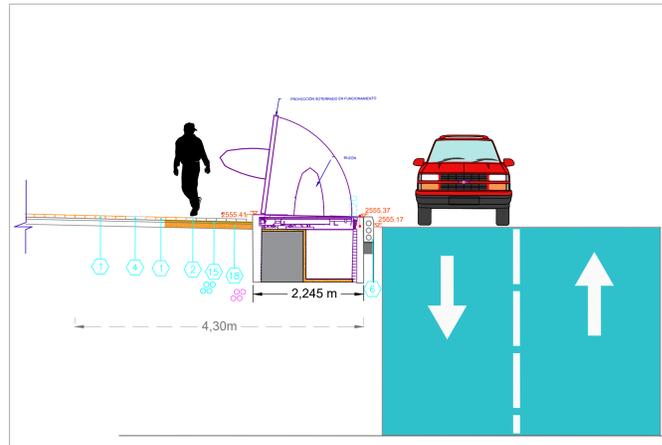
CORTE LONGITUDINAL 1 1:75



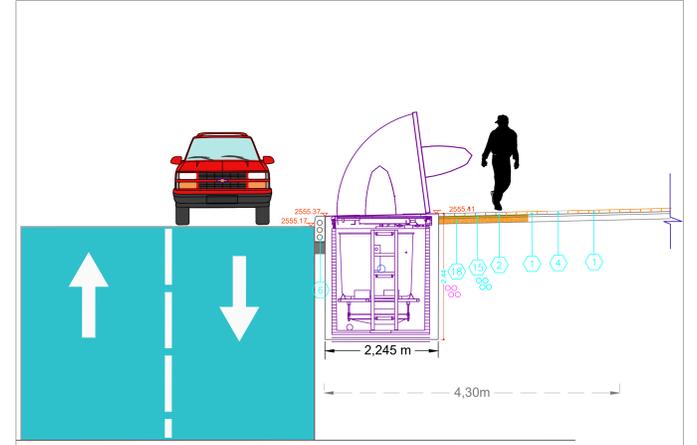
CORTE LONGITUDINAL 2 1:75



CORTE TRANSVERSAL 3 1:75



CORTE TRANSVERSAL 4 1:75



CONVENCIONES PLANO TOPOGRÁFICO	
	Red acueducto
	Red alcantarillado
	Red pluvial
	Red telecomunicaciones
	Red telecomunicaciones aérea
	Red baja tensión
	Red semaforización

CUADRO DE ARBORIZACIÓN DE LA ZONA EXISTENTE	
COORDENADAS	
LATITUD	LONGITUD
4,743382	-74,062443
GEOREFERENCIACIÓN DEL SOTERRADO	
LATITUD	LONGITUD
4,74377	-74,06373

CUADRO DE ÁREAS	
ELEMENTO	ÁREA (m2)
Área de intervención soterrado (zona dura)	15,3486 m2
OBSERVACIONES	
Los contenedores soterrados se ubican del borde del cordón hacia el interior de andén. Se deja la distancia mínima permitida descrita dentro de la cartilla de andenes de Bogotá D.C. vigente al año 2018.	
Este punto de intervención no cuenta con redes de acueducto, telecomunicación aérea ni semaforización.	

AREA LIMPIA
D.C. S.A.S. E.S.P.

DISEÑADOR
CARLOS ANDRÉS GÓMEZ BERNAL
MATRÍCULA: 25238-329923

REPRESENTANTE LEGAL
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.
GUSTAVO GÓMEZ OSORIO

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN	
	RED ACUEDUCTO
	RED ALCANTARILLADO
	RED PLUVIAL
	RED TELECOMUNICACIONES
	RED TELECOMUNICACIONES AEREA
	RED BAJA TENSION
	RED SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE TELECOMUNICACIONES AEREA
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO
	RED DE TELECOMUNICACIONES
	RED DE BAJA TENSION
	RED DE SEMAFORIZACION
	RED DE AGUA CALIENTE
	RED DE GAS
	RED DE FIBRA OPTICA
	RED DE TELEFONIA
	RED DE TELEVISION
	RED DE RADIO